

10. Urbana.—Parcela número 66 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 243 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, ronda de circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 67; por la izquierda, con la parcela número 65, y por el fondo, con la parcela número 50. Inscrita en el tomo 1.288, libro 89, folio 94, finca número 6.291, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.093.500 pesetas.

11. Urbana.—Parcela número 124 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 334 metros cuadrados. Linda: Por su frente, ronda de circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 123; por la izquierda, con la parcela número 125, y por el fondo, con hermanas Soria Delicado. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 37, finca número 6.348, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 835.000 pesetas.

12. Urbana.—Parcela número 117 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 589 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con Ronda de Circunvalación; por la derecha, entrando, con la parcela número 116; por la izquierda, con la parcela número 118, y por el fondo, resto de finca matriz. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 16, finca número 6.341, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 2.356.000 pesetas.

13. Urbana.—Parcela número C-8 del polígono industrial «El Pontón», término de Cortegana, de haber 400 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle A; por la derecha, entrando, con la parcela número C-9; por la izquierda, con la parcela número C-7, y por el fondo, finca matriz. Inscrita en el tomo 1.289, libro 90, folio 97, finca número 6.368, inscripción 1, de fecha 5 de octubre de 1992. Registro de la Propiedad de Aracena.

Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—15.546.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325/1997, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Guerra Gómez, y doña Mercedes de Matos del Ojo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de julio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto

a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018032597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien que sale a subasta

Vivienda en planta primera, número 2 del bloque 4, del conjunto inmobiliario «Jardín Atalaya», primera fase, en término de Camas, con una superficie de 108 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.679, libro 172 (Camas), finca registral número 8.021, inscripción tercera.

Tipo: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—15.484.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 164/1998-Uno-A seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Romero Ruiz y don Jenaro Pérez de Aranda Lledo, he acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, por el precio de 14.000.000 de pesetas en que ha sido valorado el inmueble embargado y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de julio de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora de la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», clave de la oficina 5566, cuenta número 39970000 17 0168 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Quinta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 149 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Novena.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados servirá de notificación el presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Castilleja de la Cuesta, barriada de la Inmaculada Concepción, parcela 102 del proyecto de urbanización, hoy calle Virgen de la Soledad, 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 142, libro 26 de Castilleja, folio 59 vuelto, finca registral número 1.099.

Dado en Sevilla a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—15.480.